MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° 85 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA- COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 18 días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CD N° 85 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA- COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE** -de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **417279**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 119.690.190 (guaraníes ciento diez y nueve millones seiscientos noventa mil cientos noventa).
c) Fecha de Publicación el SICP: 16/08/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica.
h) Adendas:
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 02 de Septiembre del año 2022 a las 09:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SEVERIANO DAVID SANCHEZ GONZALEZ	SI	SI	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 119.660.250 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 118.683.632 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 99.468.057 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA LIZ FLORITAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 117.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Abg. Pablo Javier Ferreira Jiménez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

En este caso , no hubo observaciones alguna.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

5. ***PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS***

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

En este caso los oferentes **NORTE CONSTRUCCIONES RUC :1264247-9 y MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7** tuvieron errores en el sumatorio total de su planilla. Dichas planillas subsanada plasmado a continuación:

NORTE CONSTRUCCIONES RUC :1264247-9 CORREO: norte.construcciones2007@gmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP Nº1890/2020 en el Art.Nº4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Cartel de obra estándar	M2	562.688	2,4	562.680	1.350.432	-8	0,00%
1.2	Vallado perimetral	M2	116.818	10	116.815	1.168.150	-3	0,00%
1.3	Replanteo y marcación	M2	6.602	76	6.600	501.600	-2	-0,03%
2.1	Unión de pilar de H°A° con losa de H°A° existente	UNI	100.033	9	100.030	900.270	-3	0,00%
2.2	Pilar de H°A°	M3	2.851.545	2,2	2.851.540	6.273.388	-5	0,00%
2.3	Viga cumbrera de H°A° (0,20mx0,45 m.)	M3	2.923.278	0,73	2.923.277	2.133.992	-1	0,00%
2.4	Viga de H°A° en galería (0,20 m. x 0,25m.)	M3	2.923.278	0,42	2.923.277	1.227.776	-1	0,00%
2.5	Encadenado superior de H°A° (17X27 cm. - arriba 2o8 - estribos, 06 c/ 20 abajo 2o10)	M3	2.228.420	1,18	2.228.415	2.629.530	-5	0,00%
2.6	Loseta de H°A° sobre abertura. Espesor : 8 cm.	M3	2.147.949	0,12	2.147.949	257.754	0	0,00%
2.7	Escalera de H°A°	GL	4.328.920	1	4.328.919	4.328.919	-1	0,00%
3.1	De 0,30 visto ambas caras de ladrillo común (envarillado de 08 corrido c/ 5 hiladas)	CM2	233.126	85,92	233.125	20.030.100	-1	0,00%
3.2	De 0,15 mts. visto de ladrillos comunes	M2	97.979	1,63	97.978	159.704	-1	0,00%
3.3	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas O8mm.	ml	25.111	54	25.110	1.355.940	-1	0,00%
4.1	De tejas y tejuelones prensados a maquina con tirantes de H°A°	M2	381.873	81,2	381.872	31.008.006	-1	0,00%
5.1	De paredes interior y exterior a dos capas con azotadas impermeable	M2	52.611	78,92	52.610	4.151.981	-1	0,00%
5.2	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable	M2	64.733	2,37	64.732	153.415	-1	0,00%
5.3	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	14,76	64.732	955.444	-1	0,00%
6.1	Carpeta de regularización	M2	36.597	57,2	36.596	2.093.291	-1	0,00%
6.2	Provisión + colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante)	M2	118.031	57,2	118.030	6.751.316	-1	0,00%
6.3	Zocalo cerámico incluye material y mano de obra	ml	23.909	34,3	23.908	820.044	-1	0,00%
7.1	Puerta de 1,20x2,10 m. (incluye material y colocación)	UNI	1.760.587	1	1.760.586	1.760.586	-1	0,00%
7.2	Ventana tipo balancin de 1,50x1,20, con colocación	UNI	550.183	4	550.180	2.200.720	-3	0,00%
8.1	De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	40.847	7,2	40.845	294.084	-2	0,00%
9.1	De paredes revocadas internas / externas al agua (incluye mano de obra)	M2	27.045	78,92	27.044	2.134.312	-1	0,00%
9.2	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye de mano de obra	M2	31.261	56,45	31.160	1.758.982	-101	-0,32%
9.3	De pilares en paredes y galería al agua (incluye mano de obra)	M2	27.045	2,37	27.044	64.094	-1	0,00%
9.4	De viga cumbrera y en galería al agua (incluye mano de obra)	M2	18.649	14,76	18.648	275.244	-1	-0,01%
9.5	De aberturas metálicas con pintura sintética (incluye mano de obra)	M2	39.224	2,16	39.220	84.715	-4	-0,01%
9.6	De tirantes de H°A° al latex con enduido (incluye mano de obra)	M2	20.641	55	20.640	1.135.200	-1	0,00%
10.1	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	178.679	7,2	178.678	1.286.482	-1	0,00%
11.1	Instalación electrica de artefactos - boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	85.353	11	85.352	938.872	-1	0,00%
11.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	97.192	15	97.192	1.457.880	0	0,00%
11.3	Artefactos fluorescentes 3x40 - con soportes rigidos	UNI	272.453	6	272.452	1.634.712	-1	0,00%
11.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rigidos	UNI	135.732	2	135.730	271.460	-2	0,00%
11.5	Instalación de artefactos electricos - ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	545.637	4	545.635	2.182.540	-2	0,00%
11.6	Tablero seccional (de luces, tomas y ventiladores)	UNI	704.343	1	704.340	704.340	-3	0,00%
11.7	Tablero comandos	UNI	175.412	2	175.410	350.820	-2	0,00%
12.1	Baranda metálica para galería en planta alta incluye pintura (h:0,90mts.)	ml	424.374	23	423.370	9.737.510	-1.004	-0,24%
13.1	Servicio de Desmontaje de canaletas / tubos de bajada	ml	66.044	14,2	66.040	937.768	-4	-0,01%
14.1	Pizarrón acrílico fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	1.150.766	1	1.150.765	1.150.765	-1	0,00%
15.1	Guarda de cemento con contrapiso	M2	652.003	7,14	91.315	651.989	-560.688	-85,99%
16.1	Limpieza final de la obra y retiro de escombros	M2	396.171	49,99	7.924	396.121	-388.247	-98,00%
	TOTAL					**119.660.251**		

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Ing. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Peralta
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7 CORREO: licitaciones@mesingenieria.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Cartel de obra estándar	M2	562.688	2,4	560.000	1.344.000	-2.688	-0,48%
1.2	Vallado perimetral	M2	116.818	10	116.818	1.168.180	0	0,00%
1.3	Replanteo y marcación	M2	6.602	76	6.602	501.752	0	0,00%
2.1	Unión de pilar de H°A° con losa de H°A° existente	UNI	100.033	9	100.000	900.000	-33	-0,03%
2.2	Pilar de H°A°	M3	2.851.545	2,2	2.850.000	6.270.000	-1.545	-0,05%
2.3	Viga cumbrera de H°A° (0,20mx0,45 m.)	M3	2.923.278	0,73	2.921.000	2.132.330	-2.278	-0,08%
2.4	Viga de H°A° en galería (0,20 m. x 0,25m.)	M3	2.923.278	0,42	2.923.278	1.227.777	0	0,00%
2.5	Encadenado superior de H°A° (17X27 cm. - arriba 2o8 - estribos, 06 c/ 20 abajo 2o10)	M3	2.228.420	1,18	2.228.000	2.629.040	-420	-0,02%
2.6	Loseta de H°A° sobre abertura. Espesor : 8 cm.	M3	2.147.949	0,12	2.150.000	258.000	2.051	0,10%
2.7	Escalera de H°A°	GL	4.328.920	1	4.327.000	4.327.000	-1.920	-0,04%
3.1	De 0,30 visto ambas caras de ladrillo común (envarillado de 08 corrido c/ 5 hiladas)	CM2	233.126	85,92	230.000	19.761.600	-3.126	-1,34%
3.2	De 0,15 mts. visto de ladrillos comunes	M2	97.979	1,63	97.000	158.110	-979	-1,00%
3.3	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas O8mm.	ml	25.111	54	25.111	1.355.994	0	0,00%
4.1	De tejas y tejuelones prensados a maquina con tirantes de H°A°	M2	381.873	81,2	378.000	30.693.600	-3.873	-1,01%
5.1	De paredes interior y exterior a dos capas con azotadas impermeable	M2	52.611	78,92	52.611	4.152.060	0	0,00%
5.2	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable	M2	64.733	2,37	64.733	153.417	0	0,00%
5.3	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	64.733	14,76	64.733	955.459	0	0,00%
6.1	Carpeta de regularización	M2	36.597	57,2	36.597	2.093.348	0	0,00%
6.2	Provisión + colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante)	M2	118.031	57,2	118.031	6.751.373	0	0,00%
6.3	Zocalo cerámico incluye material y mano de obra	ml	23.909	34,3	23.909	820.079	0	0,00%
7.1	Puerta de 1,20x2,10 m. (incluye material y colocación)	UNI	1.760.587	1	1.760.587	1.760.587	0	0,00%
7.2	Ventana tipo balancin de 1,50x1,20, con colocación	UNI	550.183	4	550.183	2.200.732	0	0,00%
8.1	De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	40.847	7,2	40.847	294.098	0	0,00%
9.1	De paredes revocadas internas / externas al agua (incluye mano de obra)	M2	27.045	78,92	27.045	2.134.391	0	0,00%
9.2	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye de mano de obra	M2	31.261	56,45	30.000	1.693.500	-1.261	-4,03%
9.3	De pilares en paredes y galería al agua (incluye mano de obra)	M2	27.045	2,37	27.045	64.097	0	0,00%
9.4	De viga cumbrera y en galería al agua (incluye mano de obra)	M2	18.649	14,76	18.649	275.259	0	0,00%
9.5	De aberturas metálicas con pintura sintética (incluye mano de obra)	M2	39.224	2,16	39.224	84.724	0	0,00%
9.6	De tirantes de H°A° al latex con enduido (incluye mano de obra)	M2	20.641	55	20.641	1.135.255	0	0,00%
10.1	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	178.679	7,2	178.679	1.286.489	0	0,00%
11.1	Instalación electrica de artefactos - boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	85.353	11	85.353	938.883	0	0,00%
11.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	97.192	15	97.192	1.457.880	0	0,00%
11.3	Artefactos fluorescentes 3x40 - con soportes rígidos	UNI	272.453	6	272.453	1.634.718	0	0,00%
11.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	UNI	135.732	2	135.732	271.464	0	0,00%
11.5	Instalación de artefactos electricos - ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	545.637	4	535.000	2.140.000	-10.637	-1,95%
11.6	Tablero seccional (de luces, tomas y ventiladores)	UNI	704.343	1	704.343	704.343	0	0,00%
11.7	Tablero comandos	UNI	175.412	2	175.412	350.824	0	0,00%
12.1	Baranda metálica para galería en planta alta incluye pintura (h:0,90mts.)	ml	424.374	23	424.374	9.760.602	0	0,00%
13.1	Servicio de Desmontaje de canaletas / tubos de bajada	ml	66.044	14,2	66.044	937.825	0	0,00%
14.1	Pizarrón acrílico fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	1.150.766	1	1.150.766	1.150.766	0	0,00%
15.1	Guarda de cemento con contrapiso	M2	652.003	7,14	91.317	652.003	-560.686	-85,99%
16.1	Limpieza final de la obra y retiro de escombros	M2	396.171	49,99	7.925	396.171	-388.246	-98,00%
	TOTAL					118.977.731		

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, específicamente en todas las planillas de ofertas presentadas de todos los oferentes. Dichas planillas estarán anexados al acto administrativo en cuestión.

Abg. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Mirian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7	.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4	NORTE CONSTRUCCIONES RUC :1264247-9	E.C.I CONSTRUCCION RUC :831110-2
El Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	**118.683.632**	**117.000.000**	**119.660.250**	**99.468.057**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. y Contrataciones
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipale
Municipalidad De Luque

a) *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo.*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7	.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4	NORTE CONSTRUCCIONES RUC :1264247-9	E.C.I CONSTRUCCION RUC :831110-2
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo **Este comité de evaluación que la empresa (ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS) no posee el certificado de visita de obras, incumpliendo así uno de los requisitos fundamentales del PBC. Por tal motivo queda automáticamente descalificado del proceso evaluativo en cuestión**

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	137384		784107	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 17:33:35	800190017	MES INGENIERIA S.A.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social

Servicio	137248		784944	VerCertificado	Autorizado,	19/08/2022 16:51:49	8311102	OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO
Tipo Solicitud	**Nro Certificado**	**Id Licitacion**	**Nro Tramite**		**Estado**	**Fechaevento**	**RUC Empresa**	**Razon Social**
Servicio	133447		776576	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2022 15:48:48	40357104	FLEITAS MARIA LIZ

POSICIONAMIENTO aplicado el marzen de	POSICIONAMIENTO aplicado el	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
2	2	MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7	118.683.632	118.977.731	*beneficiado*	118.977.731	beneficiado	118.977.731
1	1	M.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4	117.000.000	N/A	*beneficiado*	117.000.000	beneficiado	117.000.000
3	3	NORTE CONSTRUCCIONES RUC :1264247-9	119.660.250	119.660.251	*NO beneficiado 47.864.100*	167.524.350	beneficiado	167.524.350

El cuadro de referencia up supra plasmado, refiere al cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en este caso el oferente de mejor posicionamiento en precios es el oferente **, M.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4** siendo así el primer oferente en que este Comité evaluara a fin de corroborar si cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. Maria Victoria Ramirez D.
Jefa de Dpto. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

ITEMS	Documentos	M.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4.-
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
13	**Capacidad financiera.**	cumple

ESTE COMITÉ LUEGO DE EVALUAR AL OFERENTE EN CUESTION CONSTATA Y SOLICITA MEDIANTE NOTA UOC Nª 328/22 , LOS BALANCES COMPARATIVOS Y CUADRO DE RESULYTADOS DE LOS AÑOS 2018,2019,2020.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Ganttcon el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021en las siguientes actividades clave: (construcciones de empedrado, y/o *otras obras viales)*)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento	cumple

Abog. María Adriana Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

	satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) añosde experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. 8. Planilla de IPS donde se constate la nómina mínima de 10 (diez) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses, anteriores a la apertura de sobres.***	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	**Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple

Abg. Pedro Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43ç4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N° 328 /2022

Luque, 14 de Octubre de 2022

Señor:
M.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4
mlfproyectos.const@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de documentación, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 85 CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA- COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**-considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:

- Balance general comparativo y cuadro de resultado 2018-2019-2020

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

EL OFERENTE NO HA RESPONDIDO EN TIEMPO NI EN FORMA DICHA SOLICITUD ,POR TAL MOTIVO ESTE COMITÉ DE EVALUACION DESCALIFICA AL OFERENTE M.L.F Proyectos y Construcciones RUC :4035710-4.- Y PASA A EVALUAR AL SIGUIENTE OFERENTE DE MENOR PRECIO , EN ESTE CASO MES INGENIERIA CON RUC Nº80019001-7.

Arq. Marisol GONZALEZ
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Se solicitaron ACLARACIONES todo esto plasmado en el punto anterior de este acto administrativo.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

					MES INGENIERIA						
		EMPRESA :		MES INGENIERIA							
		ACTIVO CORRIENTE 2018	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2019**	**PASIVO CORRIENTE 2019**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2020**	**PASIVO CORRIENTE 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
	a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	18.312.343.490	17.644.924.658	1	10.672.107.400	8.052.357.669	1	8.069.804.814	4.464.287.877	2	1	cumple
		PASIVO TOTAL 2018	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2019**	**ACTIVO TOTAL 2019**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2020**	**ACTIVO TOTAL 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
	b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	17.544.924.658	18.769.133.633	0,93	12.067.285.191	18.642.283.112	0,65	9.130.075.584	20.849.988.983	0,44	0,67	cumple
		UTILIDAD - 2018			**UTILIDAD - 2019**			**UTILIDAD - 2020**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
	c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	133.815.168		+	5.071.047.175		+	4.887.668.304		+	3.364.176.882	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7**ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
MES INGENIERIA S.A RUC :80019001-7 **Representante Legal: JOSE MANUEL FERNANDEZ** **Dirección: MAESTRO FELIX N°196** **Correo Electrónico: licitaciones@mesingenieria.com** **Luque - Paraguay**	**Gs 118.977.731 (guaraníes ciento dieciocho millones novecientos setenta y siete mil setecientos treinta y uno)**

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

Abg. Pablo Javier Portoso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Mariam Gonza
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de Dirección Solicitante

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Abo. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque